

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO AS-SM-1-2023-UGEL N 02LE-OEC-2

En la ciudad de la Esperanza - Trujillo, siendo las 09:30 horas del día 30 de noviembre del 2023 el Órgano Encargado de las Contrataciones en la Oficina de Abastecimiento de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 La Esperanza, encargado de conducir el procedimiento de selección **AS-SM-2-2023-UGEL N 02LE-OEC-1**, para la ejecución del servicio **ADQUISICION DE TERNOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO 276 DE LAS II.EE**, a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

Quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Órgano Encargado de las Contrataciones	CPC. ANGELINA JACQUELINE DIOSES CUEVA	Titular	Dependencia	Oficina de Abastecimiento
--	---------------------------------------	---------	-------------	---------------------------

El OEC continua con el procedimiento de selección en vista que no existe observaciones por parte del OSCE.

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10179678191	SALVADOR R SANTOS ROGER ERASMO	28/11/2023	Válido		28/11/2023	1017967819	3 1
2	Proveedor con RUC	10179837299	LEON CABOS LIDUBINA ELIZABETH	27/11/2023	Válido		27/11/2023	1017983729	3 9
3	Proveedor con RUC	20610239171	SOLUCIONES YOSANG S.A.C.	23/11/2023	Válido		23/11/2023	2061023917	3 1



DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes participantes presentaron sus propuestas en forma Electrónica.

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20610239171	SOLUCION ES YOSANG S.A.C.	29/11/2023	17:09:32	20610239171	29/11/2023	17:09:46	Enviado	Valido		
2	10179837299	LEON CABOS LIDUBINA ELIZABETH	29/11/2023	23:23:17	10179837299	29/11/2023	23:23:33	Enviado	Valido		
3	10179678191	SALVADOR SANTOS ROGER ERASMO	29/11/2023	23:07:34	10179678191	29/11/2023	23:07:55	Enviado	Valido		

Luego, se procede con la revision de los documentos que contienen las ofertas de los mencionados postores, a fin de verificar la presentacion de documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las caracterisitcas y/o requisitos y condiciones de los Terminos de Referencia previstos en las Bases.

Para lo cual se procedio a la revision de los documentos obligatorios de admision para determinar SI cumple con dicha documentacion requerida en las Bases.

[Handwritten signature]



Cuadro de Revision de documentacion obligatoria para la Admision:

REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	SOLUCIONES YOSANG S.A.C.	LEON CABOS LIDUBINA ELIZABETH	SALVADOR SANTOS ROGER ERASMO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
e) Ficha técnica del material a utilizar para la fabricación, donde se acredite el cumplimiento de las características técnicas de las telas establecidas en los numerales 5.1 especificaciones técnicas de las telas	PRESENTO	PRESENTO (NO CUMPLE DEBIDO A QUE FALTA ACREDITAR LAS DEMAS TELAS A UTILIZAR EN	PRESENTO (NO CUMPLE DEBIDO A QUE FALTA ACREDITAR LAS DEMAS TELAS A UTILIZAR EN



		FABRICACION)	FABRICACION)
f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Documentación de presentación facultativa:	PRESENTO	PRESENTO:	NO APLICA
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	(Anexo 10) ACREDITACION REMYPE	(Anexo 10) ACREDITACION REMYPE	(Según Declaración Jurada de Datos del Postor (ANEXO 01)
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10),			
RESULTADOS	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO



Para la admisión de las ofertas, el OEC verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d), e), f), g) y h) para determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas señaladas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

1. SOLUCIONES YOSANG S.A.C.

FUNDAMENTACION:

Cumple con toda la documentación de presentación obligatoria y facultativa.

CONCLUSION:

Por lo expuesto, **SE ADMITE LA OFERTA.**

2. LEON CABOS LIDUBINA ELIZABETH

FUNDAMENTACIÓN

No cumple con el numeral *e) Ficha técnica del material a utilizar para la fabricación, donde se acredite el cumplimiento de las características técnicas de las telas establecidas en los numerales 3.1 especificaciones técnicas de las telas*, del punto 2.2.1. Documentos de presentación obligatoria – 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, en la cual solo acredita lo que concierne a la ficha técnica de las telas principales.

CONCLUSION:

Por lo expuesto, **NO SE ADMITE LA OFERTA.**

3. SALVADOR SANTOS ROGER ERASMO

FUNDAMENTACION:

No cumple con el numeral *e) Ficha técnica del material a utilizar para la fabricación, donde se acredite el cumplimiento de las características técnicas de las telas establecidas en los numerales 3.1 especificaciones técnicas de las telas*, del punto 2.2.1. Documentos de presentación obligatoria – 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, en la cual solo acredita lo que concierne a la ficha técnica de la tela principal (dama).

CONCLUSION:

Por lo expuesto, **NO SE ADMITE LA OFERTA.**

Acto seguido se procede a la Evaluación y Calificación de las Ofertas admitidas.

A. FACTOR DE EVALUACION:

A- PRECIO

DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON EL FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.



<u>N°</u>	<u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</u>	<u>PRECIO OFERTADO</u>	<u>PUNTAJE ASIGNADO</u> La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio (100 PUNTOS)
<u>1</u>	SOLUCIONES YOSANG S.A.C.	55, 605.00	99.86 PUNTOS

REQUISITOS DE CALIFICACION:

<u>N°</u>	<u>Nombre o razón social del postor</u>	<u>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u>	<u>RESULTADOS</u>
<u>1</u>	SOLUCIONES YOSANG S.A.C.	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 111, 369.00 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 13, 921.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar	El postor en mención cumple con la experiencia ya que acredita un monto facturado de S/. 32, 000.00 (TREINTA Y DOS MIL SOLES CON 00/100 SOLES), por ser REMYPE, así mismo se indica que cuenta con el contrato y su respectiva constancia de conformidad.



	<p>con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Se consideran bienes similares a venta y/o confección de uniformes institucionales de vestir para damas y caballeros, sastres, sacos, blusas, faldas, pantalones</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de</p>	
--	--	--

4



	<p>Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
--	--	--

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Por lo tanto, el OEC se da por aprobado los resultados de la evaluación y calificación, otorgándose la Buena Pro al postor **SOLUCIONES YOSANG S.A.C.**, por un monto de **S/. 55, 605.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES)**, Siendo las 02:30 pm del día 30 de noviembre del 2023, el OEC da por concluida la presente sesión. Se firma la presente en 04 originales;



CPC. ANGELINA JACQUELINE DIOSSES CUEVA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

